

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION ORDINARIA CIENTO SETENTA Y UNO PERIODO 2020-2024

Sesión ordinaria ciento setenta y uno celebrada el ocho de agosto de dos mil veintitrés a las diecisiete horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL
YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
GERMAN BLANCO ROJAS
OSCAR CORELLA MORERA
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS

REGIDORES SUPLENTE

CARLOS MASÍS SOMARRIBAS
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO

SINDICOS PROPIETARIOS

SONIA VALENCIANO ALPÍZAR

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS
SECRETARIA MUNICIPAL
PRISCILLA AGUILAR ARAYA

MIEMBROS AUSENTES:

REGIDORES SUPLENTE

WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ, JUSTIFICADO

SINDICOS PROPIETARIOS

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO VILLALOBOS SALAS
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
JOSE MARIO MORALES ROJAS
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Funcionario Olman Alvarado.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Lectura y aprobación del acta ordinaria 170-2023.

6-. Lectura de correspondencia

- 1-Oficio MZ-AM-OF-0561-2023 (Reglamento de declaratorias, reconocimientos y distinciones Municipalidad de Zarcerro (correcciones))
- 2-Oficio AL-FPSD-JARL-0263-2023 (Informe de labores diputado Jorge Antonio Rojas López)
- 3-Oficio MZ-DAF-RH-OF-0337-2023 (Respuesta oficio 009-LFBA-2023)
- 4- Oficio AL-DAPR-OFI-038-2023 (Modificaciones a saldos de partidas específicas)
- 5- Oficio MZ-AM-OF-0588-2023(Solicitud de pago al Consorcio TECNO-LUMAR)
- 6-Oficio MZ-DDT-OF-0148-2023 - MZ-DT-OF-0080-2023 (ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS)
- 7-Correo de la señora Mayda Solís (Solicitud de reglamentos)
- 8-MZ-AM-OF-0592-2023 Exoneración Espectáculos Públicos FIESTAS PATRONALES TAPEZCO
- 9-MZ-AM-OF-0593-2023(Solicitud de licencia temporal de licor)
- 10-MZ-AM-OF-0594-2023(Solicitud de licencia de licor)

7- Informe del alcalde municipal

8.Asuntos de la Presidencia

9-Mociones y acuerdos

10.Asuntos Varios

11.Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Se deja constancia que la Regidora propietaria Virginia Muñoz, ingresa a tiempo a la sesión al ser las diecisiete horas con siete minutos.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 170-2023.

Acta ordinaria 170-2023:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Lorena Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio MZ-AM-OF-0561-2023 (Reglamento de declaratorias, reconocimientos y distinciones Municipalidad de Zarcero (correcciones))

Presidente Municipal: OK la semana pasada la administración nos remitió un oficio con este proyecto de reglamento donde manifiestan que se hicieron las correcciones que se necesitaban según lo dictaminado en la comisión de asuntos jurídicos, entonces la semana pasada se acordó dar un tiempo para hoy discutirlo y si no hay objeción proceder con la aprobación. Entonces, compañeros y compañera, no sé qué si tienen que hacer algún aporte. ¿Algún comentario sobre este importante de reglamento que tiene que ver con las declaratorias, reconocimientos y distinciones de la Municipalidad de Zarcero? OK, entonces vamos a proceder a tomar un acuerdo.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el proyecto reglamento de declaratorias, reconocimientos y distinciones Municipalidad de Zarcero y trasladarlo a la administración municipal para que se proceda con su publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Oficio de referencia MZ-AM-OF-0561-2023 Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Carlos Masis Somarribas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Zarcero, notifica el acuerdo tomado, en la sesión ordinaria N.º 171-2023, artículo III, celebrada el 08 de agosto del dos mil veinte, que literalmente dice:

El Concejo Municipal de Zarcero, en el ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política en los artículos 169 y 170, también en el Código Municipal en el artículo 4º inciso a); artículo 13 inciso d); y artículo 50, decreta el siguiente

Reglamento de declaratorias, reconocimientos y distinciones, otorgados por la Municipalidad de Zarcero

Artículo 1: La Municipalidad de Zarcero, en ejercicio de las facultades que le reconoce la legislación vigente, podrá otorgar las declaratorias, reconocimientos y distinciones que se detallan seguidamente:

- a- Declaratoria del Servidor Comunitario
- b- Declaratoria de Zarcereño/a Distinguido

c- Declaratoria de Hijo Predilecto

Las tres distinciones las otorga el Concejo Municipal respaldadas en un acuerdo municipal.

CAPÍTULO I

DISTINCIÓN DEL SERVIDOR COMUNITARIO

Artículo 2°- Declaratoria como Servidor/a Comunitario/a. La declaratoria como Servidor/a Comunitario/a, es una distinción que la Municipalidad de Zarcero le conferirá a aquellas personas físicas que a través de su vida han destacado por sus aportes a la comunidad en que se desenvuelven, dentro del cantón de Zarcero y a nuestro país, de una manera altruista y desinteresada, que han mostrado liderazgo entrega a su comunidad, velando así por su desarrollo, conservación y fortalecimiento económico, cultural, espiritual, moral o social.

Artículo 3°- Del reconocimiento. El reconocimiento consistirá en la develación de un retrato del galardonado en el lugar público especial dentro del Palacio Municipal que se designe para ello, para que los munícipes conozcan y emulen a las personas que se entregan con denuedo al desarrollo de su comunidad. Asimismo, al pie del retrato se adjuntará una placa conmemorativa a la persona designada, en la cual se consignará su nombre completo, la comunidad a la que pertenece y la fecha en que se realizó el reconocimiento.

Artículo 4°- Frecuencia de la declaratoria. La declaratoria de Servidor/a Comunitario/a se otorgará en Sesión del Concejo Municipal a la que se invitará a la comunidad en general. Dichas sesiones para otorgar la misma, se realizarán cada tres años y la municipalidad entregará las declaratorias conforme a criterios de necesidades y oportunidad.

Artículo 5°- De los requisitos. Para ser denominado Servidor/a Comunitario/a, la persona postulada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física y poseer una larga trayectoria, al servicio de su comunidad, como miembro de Asociaciones de Desarrollo Comunal, Asociaciones de Desarrollo Integral, Asociaciones de Desarrollo Específicas, Comités de Deportes, Patronatos Escolares y cualquier clase de organización comunal, sin fines de lucro cuya labor sea en pro del desarrollo y el bienestar de la comunidad.
- b) Ser Zarcereño/a de nacimiento, o bien, residente del Cantón, en forma permanente y continua durante al menos 10 años y haber desempeñado su labor dentro del Cantón de Zarcero
- c) Ser persona de reconocida solvencia moral.
- d) Cumplir con la presentación de todos los documentos que establece el numeral 6 de este Reglamento.

Artículo 6°- De la postulación de candidatos. La propuesta o postulación para Servidor(a) Comunitario(a), deberá ser presentada por escrito, ante la Secretaría del Concejo Municipal, junto con un legajo o anexo que contenga:

a) El nombre y calidades de la persona postulada, propuesta por cualquier organización comunal formal, que posea cédula jurídica, o bien, de un grupo de vecinos de la comunidad en la que sirve el postulado.

b) El historial detallado del trabajo comunal que justifique la eventual designación de su candidato o candidata.

c) El currículum u hoja de vida de la persona propuesta.

d) Podrá aportar, adicionalmente testimonios de personas, organizaciones e instituciones que con sus aportes se sumen a la postulación de la persona de marras.

e) Cinco cartas de personas de la comunidad en las que se manifiesten las acciones, la moral y la trayectoria realizada por la persona.

Artículo 7°- De la tramitación. El Concejo Municipal delegará el estudio y las recomendaciones sobre postulaciones en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, la cual podrá recurrir a especialistas de la comunidad para reunir criterios acertados que permitan admitir o rechazar la nominación propuesta. La Comisión elaborará un dictamen y lo remitirá al Concejo Municipal para su estudio y votación.

Artículo 8°- Del plazo para dictamen. La Comisión tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles, para dictaminar la propuesta y remitir el respectivo dictamen al Concejo Municipal para su votación.

Artículo 9°- De la designación. Recibido el dictamen con la recomendación de la Comisión, el Concejo Municipal tomará el acuerdo correspondiente en el que se apruebe la declaratoria y la misma deberá contar con la aprobación de las dos terceras partes de los regidores.

Artículo 10°- De la designación desierta. Si a criterio justificado del Concejo Municipal, la o las personas propuestas no reúnen las condiciones requeridas para ser declarado como Servidor/a Comunitario/a, o no se alcanza el quórum requerido de votación, se tendrá por desierta la designación.

CAPÍTULO II

DISTINCIÓN DE "ZARCEREÑO/A DISTINGUIDO"

Artículo 11°- Declaratoria como Zarcereño/o Distinguido/a. La declaratoria como Zarcereño/a Distinguido/a, es una distinción que la Municipalidad de Zarceró conferirá a aquellas personas físicas que han desempeñado actividades en otras

partes del país o del mundo y que a través de su vida se han destacado por una carrera exitosa, un servicio destacado o una labor sobresaliente, dejando igualmente en alto el nombre y el prestigio del cantón de Zarcero, y por ende del país, convirtiéndose en un ejemplo a seguir para las nuevas generaciones.

Artículo 12°- Del reconocimiento. El reconocimiento consistirá en la entrega de una medalla, placa, artesanía entre otras que la Municipalidad de Zarcero mandará a acuñar y que tendrá en su anverso la frase "MUNICIPALIDAD DE ZARCERO", así como el escudo del cantón de Zarcero. En el reverso la frase "ZARCEREÑO/A DISTINGUIDO" y el nombre completo de la persona y la fecha en que se entregó el reconocimiento.

Artículo 13°- De los requisitos. Las personas nominadas para obtener este reconocimiento deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física y haber cumplido una destacada labor Política, Deportiva o Artística, Profesional, Técnica o Comunitaria, fuera del Cantón de Zarcero y que se considere por quien otorga el reconocimiento, que ha puesto en alto el nombre de su Cantón, convirtiéndose en una persona referente que ha sobresalido por sus méritos personales, por los valores que profesa y por la labor realizada, habiendo causado impacto positivo en la imagen del Cantón y/o del país.
- b) Ser Zarcereño/a de nacimiento, o bien, residente del Cantón por más de 10 años previos a la declaratoria, en forma permanente y continua.
- c) Ser persona de reconocida solvencia moral.
- d) Cumplir con la presentación de todos los documentos que establece el numeral 14 de este Reglamento.

Artículo 14°- Presentación de la Postulación. El postulante deberá entregar por escrito ante la Secretaría del Concejo Municipal, junto con su propuesta, un legajo que contenga:

- a) El nombre, calidades e identificación del postulante, con una relación precisa de los antecedentes de su vida que ameritan la declaratoria.
- b) Una cronología detallada del logro, actividad o situación especial que amerita la postulación y justifique la eventual designación como Zarcereño/a Distinguido/a.
- c) Podrá aportar, adicionalmente testimonios de personas, organizaciones e instituciones que con sus aportes se sumen a la postulación de la persona de marras.
- d) El currículum u hoja de vida de la persona propuesta.
- e) Cinco cartas de personas de la comunidad en las que se manifiesten las acciones realizadas.

Artículo 15°- Del trámite: El Concejo Municipal delegará el estudio y las recomendaciones sobre el nombramiento en La Comisión de Cultura, la cual tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles para analizar las postulaciones y emitir un dictamen y lo remitirá al Concejo Municipal para su estudio y votación. La Comisión podrá recurrir a especialistas de la comunidad para reunir criterios acertados que permitan admitir o rechazar la nominación propuesta.

Artículo 16- Frecuencia de la declaratoria. La Declaratoria como Zarcereño/a Distinguido/a se otorgará como máximo, cada tres años y se llevará a cabo en una sesión del Concejo Municipal.

Artículo 17- De la designación. Recibido el dictamen con la recomendación de la Comisión de Cultura, el Concejo Municipal tomará el acuerdo correspondiente en el que se apruebe la declaratoria y la misma deberá contar con la aprobación de las dos terceras partes de los regidores.

Artículo 18°- De la designación desierta. Si a criterio justificado del Concejo Municipal, la persona o personas propuestas no reúnen las condiciones requeridas para ser declarados como Zarcereño/a Distinguido/a, no hay interés manifiesto de recibir la distinción, o no se alcance el quórum de votación requerido, se tendrá por desierta la designación de ese periodo que corresponda.

CAPÍTULO III

DECLARATORIA DE HIJO (A) PREDILECTO (A)

Artículo 19°- Declaratoria como Hijo Predilecto o Hija Predilecta. La declaratoria como Hijo Predilecto o Hija Predilecta, es una distinción de Alto Honor que la Municipalidad de Zarcerero conferirá a aquellas personas físicas que a través de su vida han destacado por sus aportes al cantón de Zarcerero y a nuestro país, de una manera altruista y desinteresada, velando así por su desarrollo, conservación y fortalecimiento económico, cultural, espiritual, moral o social.

Artículo 20°- Del reconocimiento. El reconocimiento consistirá en la develación de un retrato del galardonado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal o en el lugar que se designe como Galería Municipal. Asimismo, al pie del retrato se adjuntará una placa conmemorativa a la persona designada, en la cual se consignará su nombre completo, el motivo de su designación y la fecha en que se realizó el reconocimiento.

Artículo 21°- De los requisitos. Los Hijos Predilectos y las Hijas Predilectas del Cantón deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser persona física, mayor de cincuenta años de edad. Podrá considerarse a una persona menor de cincuenta años de edad, cuando la persona propuesta haya fallecido antes de cumplir esa edad, o cuando, estando en vida, sus méritos se

consideren irrefutables, por criterio unánime de los miembros propietarios del Concejo Municipal.

b) Ser Zarcereño/a de nacimiento, o bien, residente del Cantón por más de 15 años previos a la declaratoria, en forma permanente y continua, habiendo acumulado en el cantón de Zarcero, o en su representación, los méritos que lo hacen merecedor al reconocimiento por su labor, por la cual goza del reconocimiento de sus conciudadanos.

c) Ser persona de reconocida solvencia moral.

d) Cumplir con la presentación de todos los documentos que establece el numeral 22 de este Reglamento.

Artículo 22°- De la postulación. La propuesta de declaratoria de Hijo Predilecto o Hija Predilecta, deberá ser presentada por escrito, ante la Secretaría del Concejo Municipal. El postulante deberá acompañar a su propuesta, un legajo escrito que contenga:

a) Un historial detallado del trabajo comunal que justifique la eventual designación de su candidato o candidata.

b) El currículum de la persona propuesta.

c) Podrá aportar, adicionalmente documentos y/o testimonios de personas, organizaciones e instituciones que con sus aportes, den fundamento a la postulación presentada.

d) Cinco cartas de personas de la comunidad en las que se manifieste las acciones realizadas.

Artículo 23°- Del trámite y designación: El Concejo Municipal delegará el estudio y las recomendaciones sobre el nombramiento en La Comisión de Cultura, la cual tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles para analizar las postulaciones y emitir un dictamen y lo remitirá al Concejo Municipal para su estudio y votación. Recibido el dictamen con la recomendación de la Comisión de Cultura, el Concejo Municipal tomará el acuerdo correspondiente, el cual deberá contar con la aprobación de las dos terceras partes de los regidores.

La Comisión podrá recurrir a especialistas de la comunidad para reunir criterios acertados que permitan admitir o rechazar la nominación propuesta.

Artículo 24°- De la declaratoria. La declaratoria de Hijo Predilecto o Hija Predilecta se otorgará como máximo una vez cada cuatro años, en Sesión Solemne del Concejo Municipal a la que se invitará a la comunidad en general. Lo anterior, sin perjuicio de que el Concejo Municipal pueda excepcionalmente declarar este reconocimiento antes del plazo normal de 4 años de la última designación

efectuada, para lo cual se requerirá la aprobación de un Acuerdo de Excepción que requerirá del voto de la unanimidad de los regidores propietarios presentes.

Artículo 25°- De la designación desierta. Si a criterio justificado del Concejo Municipal, la persona propuesta no reúne las condiciones requeridas para ser declarado como Hijo Predilecto o Hija Predilecta, no hay interés manifiesto de recibir la distinción o no se alcanza el quórum requerido para nombramiento, se tendrá por desierta la designación de ese año que corresponda.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 26°- De los retratos. En los reconocimientos municipales que impliquen develar una fotografía, sea por disposición de este Reglamento o por Acuerdo firme del Concejo Municipal, podrá crearse un espacio físico especial dentro del Palacio Municipal -siguiendo el criterio y disponibilidad que dictaminará el Concejo Municipal - dedicado a "Galería Municipal " donde podrán instalarse y exhibirse los retratos de los homenajeados con dichos reconocimientos establecidos en este Reglamento.- La Municipalidad velará por la uniformidad en las molduras y dimensiones de cada retrato, a efectos de lograr el mayor y mejor aprovechamiento del espacio físico en el lugar designado a tal efecto y crear también un ambiente agradable desde el punto de vista estético. Asimismo, los retratos se agruparán siguiendo criterios externados por lineamientos de concedores de museística, consultados al respecto y velará por el mantenimiento de las respectivas placas conmemorativas de identificación al pie del retrato a fin de identificarlos claramente.

Artículo 27°.-Modificaciones. Cualquier reforma que el Concejo Municipal realice al presente reglamento, deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, para efectos del conocimiento de terceros.

Artículo 28°.- Vigencia. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Presidente Municipal: Tenemos la fe de que de que este Concejo Municipal pueda aplicar este reglamento y hacer reconocimientos a tantos zarcereños que están destacando ya sea en forma individual o en forma grupal, pero ya una vez publicado ese reglamento, lo podríamos estrenar Dios mediante.

2-Oficio AL-FPSD-JARL-0263-2023 (Informe de labores diputado Jorge Antonio Rojas López)

Se da por visto.

3-Oficio MZ-DAF-RH-OF-0337-2023 (Respuesta oficio 009-LFBA-2023)
Presidente Municipal: Bueno, este oficio la semana pasada el señor alcalde lo presentó y fue leído aquí fue dado a conocer en el Concejo, sin embargo, no se tomó ningún acuerdo. La

coordinadora de Recursos Humanos incluso hizo algunas recomendaciones, pero no se procedió con el respectivo acuerdo. Hay una moción presentada para tomar 2 acuerdos. Entonces voy a proceder a leerlo para que ustedes tengan conocimiento y después sometemos a votación: “Considerando primero que el artículo 17 del código municipal establece que corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: Asistir con voz, pero sin voto a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y además actos de la municipalidad que realice y en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del Concejo Municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos de remuneratorios, demande a lo interno de la corporación municipal, siempre y cuando no haya transcurrido el plazo de prescripción anual estipulado en el código procesal laboral. Tal sustitución deberá ser informada al Concejo Municipal respectivo para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y el órgano colegiado. Segundo, el artículo 32 del código municipal, en el cual expresa el Concejo Municipal podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores síndicos y el alcalde municipal únicamente por los motivos y términos correspondientes. Tercero, lo indicado por la señorita Ana Belén Rodríguez Murillo coordinadora de Recursos Humanos en el correo electrónico del jueves 27 de julio de 2023 abre comillas con relación al caso específico al señor alcalde es potestad del Concejo Municipal la aplicación del artículo 32 del código municipal, el cual le da la facultad al Concejo de otorgar licencias sin goce según sea el caso. Cuarto, que las atribuciones otorgadas a los Concejos municipales por el citado artículo del código municipal, sin que este tipifique con un acto de carácter jerárquico, sino enmarcado en colaboración que debe existir entre ambos jerarcas del Gobierno local en la conducción del ente y bajo el principio de la debida antes atención del interés público. Quinto, El documento de incapacidad número A00227223001849 extendido por el área de salud de Alfaro Ruiz de la caja Costarricense de Seguro Social.” Esos son los considerandos para esto y estos serían los por tantos serían 2 acuerdos. El primero: Este Concejo Municipal concede la respectiva licencia por incapacidad del 25 de julio de 2023 hasta el 27 de julio de 2023 se comunica al señor alcalde en su condición de jerarca Ejecutivo con copia a Recursos Humanos para la gestión que compete y el archivo de esta licencia en el expediente del personal del señor alcalde, ese sería un primer acuerdo verdad y aprobar esa licencia. Entonces ese sería el primer acuerdo; don Ronald me está solicitando la palabra.

Alcalde Municipal: Vamos a ver. Con todo respeto, señores, muy buenas tardes, señores regidores, señoras regidoras, señora secretaria, señora síndica y al pueblo que nos ve a través de la televisión. Yo no he logrado entender todavía, porque la interpretación es lo que mandé al compañero que me trajera un código municipal, no he logrado entender por qué se dice que ustedes tienen que aprobarme una incapacidad a mí, creo que eso es un tema de interpretación. El artículo 32 es verdad Luis. (Presidente Municipal: Sí, señor). No quiero entrar en discusión, no quiero atrasar la sesión, pero quiero que me expliquen entonces porque casi creo que esto es interpretativo. “Por necesidad justificada de ausentarse al cantón hasta por 6 meses eso es un tema aparte, por enfermedad o incapacidad temporal licencia por el término que dure el impedimento o por muerte o enfermedad de padres e hijos. Vamos a

ver sería como repetitivo que yo presente un documento, por eso quiero que me aclaren que es válido porque para eso yo pago, en el cual me admiten que yo estuve presente y que la comisión que da el visto bueno para la incapacidad es la Caja, por eso señor presidente quiero que me explique por qué el Concejo toma, es que yo creo que aquí hay y me disculpa y quiero que me aclare. “El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dieta.” Yo no gano dietas, “a los regidores, síndicos y al alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes: Por enfermedad o incapacidad temporal licencia por el término que dure el impedimento” Entonces sería redundar porque qué pasaría entonces si ustedes no quieren aprobar la incapacidad, pero ya me lo aprobó la Caja o al revés eso es lo que yo no he entendido, por qué se tiene que tomar no lo atribución porque usted está diciendo que el artículo lo dice y lo estoy leyendo, lo que pasa es que yo creo que es interpretación, por qué digo esto, porque, por ejemplo, la incapacidad mía fue válida hasta el día viernes que llegó el documento extendido por la caja, no válida porque el documento la certificación que fui atendido en una clínica privada es la confusión que se crea entonces ahí es donde yo quedo con una duda señor presidente.

Presidente Municipal: Don Ronald, bueno, ahí se están dando los por tantos, perdón las consideraciones de esta moción. La señorita Ana Belén Rodríguez Murillo está hablando de ese código perdón de ese artículo 32 y ella el 27 de julio de 2023 dice: “con relación al caso específico del señor alcalde es potestad del Concejo Municipal la aplicación del artículo 32 del código municipal, en el cual le da la facultad al Concejo de otorgar licencias sin goce según sea el caso”, ella está recomendando o sea no está nada inventado, pero yo no quiero entrar en discusión, la moción se está presentando, se está discutiendo y hay que someterla a votación.

Alcalde Municipal: Yo no estoy impidiendo que lo haga señor presidente solo quería indicar mi punto de vista y no estoy objetando lo que quiero decir es que esto está sujeto a interpretación, es lo que yo logro ver

Regidor Óscar Corella: Buenas tardes a todos y se está manifestando que el Concejo. Nosotros bueno Yo por lo menos lo interpreto no sé cómo lo dije aquel día, no sé cuántos años tengo estar aquí y nunca había visto una cosa de estas. Vamos a ver lo vamos a someter a votación y vamos a ver si los compañeros están de acuerdo en lo que usted está hablando.

Regidor Carlos Masis: Muchas gracias, buenas tardes señor presidente, señor alcalde, compañeros regidores, síndicos, don Olman y a Priscilla y a las personas que nos ven hoy sí me acordé disculpas y un saludo para todos y todas. Señor presidente sin ánimo de tampoco no causar ninguna polémica, ni mucho menos, pero creo que sí pudiera haber un tema de interpretación no necesariamente todo lo que está en el código pudiera ser que pudiera haber errores dentro de la misma redacción porque al leer el artículo 32 del código municipal yo lo leo y lo leo verdad y dice: “el Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas” con solo ese término yo creo que ahí el que no entra dentro de esa conceptualización del artículo 32 es el alcalde municipal, si bien el mismo código municipal dice que el alcalde debe estar presente en las sesiones con voz pero sin voto, el alcalde municipal no gana dietas; ahora, por todo lo demás que está ahí, pues dice: “cuando se ausentare para representar a la municipalidad respectiva, tanto el alcalde como los regidores y síndicos se le otorgará licencia con goce de salario o dieta, según sea el caso.” Ahí sí, si el señor alcalde tiene que

salir del país o qué sé yo a representar a la municipalidad por una convención por lo que fuera que representa a la municipalidad ahí sí se le otorga la licencia con goce de salario e inmediatamente como en el caso que tenemos tan atípico ahora verdad en estos tiempos de que no hay vicealcaldes, entonces la persona del presidente municipal es quien va a tomar digamos las riendas o va a ejercer la administración de la municipalidad como pasó y en ese sentido lo que mandó a decir el Tribunal Supremo de elecciones y lo mismo que el criterio de la Procuraduría se aplica eso sí se aplicó eso está bien como se aplicó digamos que usted pudiera solicitar cuando el señor alcalde no estaba por una incapacidad o por enfermedad usted sí puede tomar el control de la Municipalidad y de la parte administrativa por supuesto porque tiene que haber alguien que al frente, pero ahí sería interesante como solicitar un criterio jurídico al asesor del Concejo Municipal el alcance de este artículo con respecto alcalde si el Concejo tiene que darle alguna licencia o algún permiso cuando el alcalde porque recordemos que son dos entes dentro del Gobierno local en total hay dos entes el Concejo Municipal y la alcaldía y el alcalde no es subordinado del Concejo sino que es un ente aparte, entonces si se enfermó el alcalde como en estos tiempos donde no hay vicealcaldes don Luis Fernando como presidente municipal asume totalmente de acuerdo verdad pero lo que concierne a lo de la licencia y todo lo del alcalde eso es un tema meramente administrativo que crea creo en recursos humanos me parece, entonces sería como interesante que el asesor del Concejo emitiera algún criterio y así nos aclara por lo menos a los que tenemos esa duda ahí respecto a lo que dice el artículo y entonces para también tranquilidad de todos y aprendizaje. Muchas gracias señor presidente.

Presidente municipal: Ok bueno ya vamos a someter a votación, como mencioné anteriormente son 2 acuerdos que hay que tomar, la primera es la que se acaba de mencionar y la que se acaba de comentar relacionado a la licencia; moción presentada:

Considerando:

1- Que el artículo 17 del Código Municipal establece que *"Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del concejo municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice y en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vicealcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal, siempre y cuando no haya transcurrido el plazo de prescripción anual estipulado en el Código Procesal Laboral. Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado."*

2- El artículo 32 del Código Municipal el cual expresa: *"- El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes"*

3- Lo indicado por la Srta. Ana Belén Rodríguez Murillo, Coordinadora de Recursos Humanos, en correo electrónico del jueves 27 de julio del 2023: *"Con relación al caso específico del señor Alcalde es potestad del Concejo Municipal la*

aplicación del artículo 32 del Código Municipal; el cual le da la facultad al Concejo de otorgar licencias sin goce según sea el caso".

4- Que las atribuciones otorgadas a los concejos municipales por el citado artículo del Código Municipal, sin que éste tipifique como un acto de carácter jerárquico sino enmarcado en colaboración que debe existir entre ambos jerarcas del Gobierno Local en la conducción del ente y bajo el principio de la debida atención del interés público.

5- El documento de incapacidad N° A00227223001849 extendido por el Área de Salud de Alfaro Ruiz de la CCSS.

POR TANTO:

1- Este Concejo Municipal concede la respectiva licencia por incapacidad desde el 25/07/2023 hasta el 27/07/2023. Se comunica al señor Alcalde en su condición de jerarca ejecutivo con copia a Recursos Humanos, para la gestión que compete y el archivo de esta licencia en el expediente de personal del señor Alcalde.

No aprobado, 2 votos a favor de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña y German Blanco Rojas. 3 votos en contra de los regidores propietarios Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas y Óscar Corella Morera.

Presidente Municipal: Bueno no hay acuerdo, sí por un efecto de transparencia y para seguir cumpliendo con el marco jurídico me gustaría que los que están votando en negativo que justifiquen su voto a partir de este momento.

Regidora Yerlin: Sí, bueno, buenas tardes a todos, mi voto es no lo apruebo porque me parece que no es necesario, ya Ronald presentó la incapacidad de la Caja y me parece que nosotros no debemos porque aprobar eso.

Presidente Municipal: Vamos a aclarar, doña Virginia sí en este momento está fungiendo como propietaria porque llegó antes de los quince minutos regulados.

Regidora Virginia Muñoz: Mi voto es negativo porque pienso que este tema es meramente administrativo y la Caja Costarricense de Seguro Social es el que permite da las incapacidades.

Regidor Oscar Corella: Sí, igual lo que manifestaba don Carlos, no sé el asesor de la Muni o tal vez el asesor que tal vez la próxima semana se haga presente y yo le puedo consultar a él, entonces en base al criterio de él yo me puedo tomar un criterio para la próxima sesión.

Presidente Municipal: Don Óscar, pero estamos pidiendo la justificación para hoy, más adelante sí ustedes ya manifestaron que van a tener un asesor legal para la fracción eso está claro, pero para el día de hoy si necesitamos que usted justifique.

Regidor Óscar Corella: Sí, igual que mis compañeras, creo que la caja es el ente indicado de dar esa incapacidad.

Presidente Municipal: OK, entonces vamos con la segunda parte de la moción, esto va mucho con lo que comentaba don Carlos ahora, entonces para que lo escuchen y le pongan atención por favor: Segundo: el Concejo Municipal aprueba definir un procedimiento en conjunto con la administración sobre el proceder en caso de futuras incapacidades o licencias del alcalde y miembros del Concejo Municipal, el cual será normado en el reglamento de sesiones municipales.

Alcalde Municipal: Situaciones atípicas que han pasado. Recordemos que hay 2 casos específicos, una es una certificación directa que gira la Caja cuando a mí me asisten en la caja ahí no hay obsesión de nada, otra es el procedimiento que hay que llevar cuando me atienden o atienden a cualquier persona en una clínica privada es el lapso de los 3 días que

dura la Caja es donde yo digo que es donde se tiene que llevar al análisis de la comisión que tiene que ver eso que, conste que quede en actas, no estoy entorpeciendo ninguna labor ni estoy diciendo ni tengo ningún deseo de que no avance la sesión lo que sí quiero decir es que tenemos y que dicha que lo está proponiendo usted señor presidente porque eso se tiene que dar los cambios y completamente de acuerdo si la salud mía se me empeora, por supuesto que yo soy el primero en decir cuando la justificación venga ya definida por la Caja que es una incapacidad de inmediato ahí sí, pero este ha sido atípico porque llegó el día viernes, en el cual ya estaba funcionando como tal otra vez, entonces esa es la confusión que yo tengo no más, pero qué bueno que están pensando en hacer algo no por mí sino por cualquier otro que esté aquí y que sirva para futuro por supuesto que ya en ese entonces habrá alcaldesas y vice alcaldesas o alcaldes y vice alcaldes, pero en este caso atípico si algo me vuelve a suceder por supuesto que vamos a tratar primero de ir a la caja para no crear el caos que crie y que la incapacidad si es que la dan que llegue en forma inmediata.

Regidor Carlos Masis: Gracias don Luis Fernando. Con respecto a la segunda parte de la moción, me parece muy atinada porque ese es realmente el procedimiento que se sigue en caso de que se vuelva a presentar, digamos, y ojalá que no, pues una enfermedad de un alcalde ya sea don Ronald o cualquiera otra verdad o un permiso, tal vez ahí el cómo es que se busque el canal que corresponda y el más rápido para informar a todos los departamentos de la Municipalidad que en el periodo en el que esté el jerarca con una licencia de una incapacidad asume inmediatamente el señor presidente municipal, entonces que todas las directrices se emanen desde ahí verdad porque es un proceso de aprendizaje también señor presidente y de enseñanza para todos. Gracias.

Presidente municipal: Sí compañero, esta es una situación yo creo que nunca como lo dice don Óscar nunca se había dado y se está dando en este momento, pero recordemos que nosotros estamos aquí hoy y ya vienen otras autoridades, vienen otros alcaldes y el Concejo Municipal tiene que continuar, pero todo tiene que quedar con un procedimiento, tiene que dar normado y entonces de ahí que esta segunda parte de esa moción se está solicitando y que ojalá se logre sacar también lo antes posible, entonces para avanzar, entonces vamos a someter a votación esta la segunda parte de la moción que tiene que ver con la aprobación del procedimiento:

2-El Concejo Municipal aprueba definir un procedimiento en conjunto con la Administración sobre el proceder en caso de futuras incapacidades o licencias del Alcalde y miembros de Concejo Municipal, el cual será normado en el Reglamento de Sesiones Municipales. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

4- Oficio AL-DAPR-OFI-038-2023 (Modificaciones a saldos de partidas específicas)

Se da por visto

5- Oficio MZ-AM-OF-0588-2023(Solicitud de pago al Consorcio TECNO-LUMAR)

El Concejo Municipal acuerda la aprobación del pago de la factura n° 00100001010000002396 por un monto de ¢8,298,080.00 correspondientes a la facturación de la II quincena de julio, según licitación mayor de la contratación nueva no 2023LY-000001-0021300211, al consorcio TECNO-LUMAR cédula jurídica 1202300486, oficios de referencia MZ-AM-OF-0588-2023 y MZ-DSP-RR-0072 -2023

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de hacienda y Presupuesto, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

6-Oficio MZ-DDT-OF-0148-2023 - MZ-DT-OF-0080-2023 (ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS)

Presidente Municipal: Yo quiero solicitarle a Priscilla que nos lea ese oficio para algunos compañeros tal vez no lo han tenido conocimiento, pero es importante que lo escuchemos ya que este Concejo Municipal tiene que tomar decisiones o aprobar cosas muy importantes en los próximos días, entonces para que usted me lo lea el oficio 6 Priscilla. Priscilla procede a dar lectura al oficio: “Cuatro de agosto de 2023. Oficio de MZ-DDT-OF-0148-2023, MZ-DT-OF-0080-2023. Señor Ronald Araya Solís alcalde municipal, señores Concejo Municipal presente. Asunto actualización del manual de puestos de la Municipalidad de Zarcero y presunta reorganización municipal. Saludos cordiales. Con base a las competencias del Concejo Municipal establecidas en los incisos C y D artículo 13 de la ley número 7794- código municipal y con respecto a las manifestaciones publicadas en redes sociales el día de ayer 3 de agosto del presente, donde se externa que a pocas semanas se está el conocer y aprobar internamente el presupuesto de la Municipalidad de Zarcero para el 2024 y los cambios en la actualización del manual. Es debido a ello que externamos nuestra preocupación con respecto a la presunta propuesta de la reestructuración y la actualización del manual descriptivo de clase puestos siendo está anunciada por el alcalde mediante oficio MZ-AM- C-014-2022 con fecha del 25/05/2022. Considerando que ha pasado más de 1 año del anuncio de la alcaldía y hasta la fecha los resultados no han sido de conocimiento en nuestras áreas generando gran inquietud ya que no se ha tomado en cuenta nuestra participación ni de nuestros funcionarios subordinados, siendo el área tributaria y desarrollo territorial 2 procesos estratégicos que lideramos en este municipio. Mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 017-2020 del 25/08/2020, artículo 5, inciso uno y 2, se aprobó el manual descriptivo de clase de puestos y el manual de competencias de la Municipalidad de Zarcero, el cual rige a partir del 01/09/2020 y permite la implementación del manual de organización aprobado en el año 2019. Y evidenciando lo anterior, se deja constancia que hace 3 años de ser aprobados los manuales y en un plazo tan corto se pretenda realizar una presunta reestructuración y en vísperas de una presentación formal no hemos sido convocadas para una participación ni haya existido participación alguna de los funcionarios de nuestras direcciones en el estudio de sus puestos como corresponde en una actualización y que la ausencia de ella pueda ocasionar afectación en nuestras áreas al no ser tomadas en cuenta y en donde debe existir una integración de grupos de trabajos, mecanismos de consulta y sesiones de trabajo. Sin otro particular se suscriben Lidianeth Alfaro Alvarado directora tributaria, Tatiana Salazar Camacho dirección de desarrollo territorial.

Regidor German Blanco: Muy buenas tardes tengan todos compañeros, compañeras, señor alcalde, señor presidente, señora sindica y don Olman que anda por ahí. No sé yo al leer este documento me deja una intriga muy grande porque esto es algo que se ha venido hablando ya desde hace varios años. Y recuerdo bien uno de los últimos comentarios que hice la vez anterior cuando se iba a actualizar el manual que está actual y mi comentario fue que si se

había tomado en cuenta a todos los funcionarios y no es el hecho a todos los funcionarios sino a los jefes de departamento que es lo más correcto cada jefe de departamento conoce cuáles son las labores de todos sus subalternos. Y esta nota nos está diciendo que no se están tomando en cuenta todos los funcionarios. Esto es muy delicado lo que vamos a hacer la aprobación del manual de puestos es algo muy delicado que va a traer costos más elevados, aumentos de salarios, modificación de puestos y no sé ni qué más porque ni siquiera lo han querido enseñar. Yo quiero saber qué es lo que está pasando aquí en la administración y no lo digo solo por el señor alcalde sino en toda la Municipalidad, porque solo unas personas han sido tomadas en cuenta y otras no. Y de una vez se lo voy a dejar ahí para que lo vayan trabajando en mi caso si no hay un análisis presupuestario para esto para valorar los posibles aumentos salariales que va a traer esta modificación de una vez ya se los digo mi voto no va a valer hasta que esto no esté claro y voy a necesitar tiempo para analizarlo porque trae bastante cola. Gracias.

Alcalde Municipal: Gracias señor presidente. Voy a tratar porque me han dicho que es que yo me enojo, no es que me enojo es que defiendo lo que tengo que defender. Voy a ser bien calmado para que todo mundo me entienda. Respeto el comentario de don Germán claro, no lo comparto eso sí porque hay cosas que no sabe qué es lo que se ha hecho y cómo se hace. Recordemos que este manual de puestos lo está generando los cambios que se van a realizar lo está generando en la Unión de Gobierno Locales, el departamento de Recursos Humanos no tiene la posibilidad de hacer los cambios porque no tiene personal para hacerlo. Como estamos afiliados a la Unión del Gobierno Locales es ellos los que lo están haciendo y lo van a presentar el día jueves como ya les hice llegar una invitación para la sesión extraordinaria y la ratificó a partir de ese momento, el jueves a las 5 de la tarde está aquí la Unión de Gobiernos Locales los 2 personeros encargados del tema para presentar el organigrama, el manual de puestos y el manual organizacional y funciones de la Municipalidad. ¿Por qué se ha atrasado? Porque son 82 municipalidades las que están adscritas y la gran mayoría estaba haciendo cambios. El que no se había tomado la gente en cuenta es mentira. ¿Por qué? Porque todos tuvieron que llenar un formulario donde expresaban claramente todos, todos, todos, todos los que tenían que llenar cuáles eran las funciones que cada uno desempeñaba. Entonces no es válido que se diga que se está dejando gente por fuera, etcétera, etcétera. El jueves ustedes tienen la potestad de aprobar o no aprobar. Si se aprueba se van a generar unos cambios. Si no se aprueba, no pasa nada, nos quedamos como estamos tal y como está el tema, pero eso es un tema que ustedes lo verán el jueves. En cuanto a la nota presentada por las 2 compañeras a las cuales saludo ojalá estén viendo la sesión. En una forma muy amable, se les atiende tanto a Lidianeth Alfaro como la compañera Tatiana Salazar. Cuando veo la nota que ellas expresan, se dice y qué dicha que aquí están presentes todos y está en actas en donde la recomendación de la Unión de Gobiernos Locales, principalmente de la señora Paola Marchena, dijo esto no se le va a trasladar a nadie solamente a la presentación del Concejo lo apruebe o no lo apruebe; si el Concejo lo aprueba y hay una situación que esté afectando a algún compañero, se puede variar. Si lo pasamos departamento por departamento y funcionario por funcionario nos dan 20 años y no lo firmamos, entonces quiero que quede claro y quiero que quede en actas y quien está detrás de la cámara que se dé cuenta lo he dicho en más de una ocasión que me venga a decir aquí públicamente cuál compañero

colaborador de la Municipalidad se ha sentido afectado por una amenaza, se ha sentido afectado por una situación que se diga que se le va a eliminar su salario, que se le diga que se le están recargando funciones las funciones que muchos de los funcionarios hacen es por pro actividad y lo han dicho yo quiero colaborar y ayudar en lo que puedo. Eso está al lado. Hay un sindicato que también es válido y los felicito que hayan tomado la determinación de apoyar a los demás compañeros. En la sesión de presentación de documentos que estuvo presente el sindicato y la gente de don Albino Vargas y todo se volvió a repetir aquí la alcaldía no está inventando nada, los que están haciendo los cambios y que ustedes tendrán que ver aprobar o no son profesionales de Recursos Humanos. Cuando estas 2 compañeras se presentan a mi oficina, 2 compañeras se presentan a la oficina y me dicen que ellos quisieran saber porque vean es que yo con ellas hablé muy claramente en una forma muy cordial las felicité por la valentía que tuvieron de enfrentar porque no sé qué es el temor de llegar a mi oficina, yo nunca le he cerrado las puertas a nadie, ni al Concejo ni a nadie, pero no se vale decir no se vale decir que fue que vieron en Facebook una publicación y que hay una presunta reorganización, entonces yo les dije disculpen por de compañeras, ¿usted vio que ya hay una reorganización referente a su a su puesto? No me dijo una, a usted le hago la pregunta, ¿hay una reorganización un cambio en sus puestos? No. Voy a repetir lo que dije entonces el documento que ellos presentaron era simplemente seguir una tramitología que la habían visto en las redes sociales. Y quiero aclarar otro tema independientemente de quién haya puesto el comentario en las redes sociales, recordemos que eso es del Concejo Municipal el que tiene la potestad de aprobar o no aprobar. Entonces hoy por solicitud de ellas dijeron que querían que le diéramos una participación de análisis del borrador que viene, hoy a las 11:00 de la mañana se citaron a ambas y no llegaron aquí está la nota de respuesta porque no llegaron y de hecho Tatiana les mandó la nota a ustedes. Yo no quiero entrar en polémica Señores, yo quiero cerrar con broche de oro el tiempo que nos falta quiero no regarme la bilis todos los días porque como se los pedí a ellas y lo voy a hacer público también hay mucho documento que llega al Concejo que no tiene que llegar ¿Por qué no lo hablamos personalmente en mi oficina? ¿Por qué si usted siente que le está chimando el zapato no va y me lo dice a mí? Y conste vuelvo a leer la nota para que quede claro posible reorganización. Si nosotros no hemos recibido hasta el día de hoy porque quisimos que nos lo enviaran en borrador para que ellas vieran que no existe cambio alguno en el manual de puestos para el departamento de ellas, entonces cómo se atreven a decir que es que hay cambios que no se les ha tomado en cuenta y que nada y por eso que dicha que las actas están grabadas y que dicha que están los audios y que dicha que están los videos y que dicha que están los acuerdos. Aquí claramente, dijo la señora Paola de la Unión de Gobiernos Locales no cometan el error de repartir ningún documento antes de que haya sido analizado por el Concejo. Si hay cambios que se van a generar el Concejo los aprueba o no los aprueba y si los aprueba y Germán como colaborador nuestro si es que lo fuera dentro del gremio de los colaboradores nuestros puede decir no me parece que la función que están ejerciendo no está en el perfil mío y se tiene que cambiar, pero no se vale anunciar situaciones que no se han dado. Si esto hubiera sucedido el día viernes señores, ahí sí acepto, a ella se los dije discúlpenme, pero esta nota no tiene pies ni cabeza. ¿Por qué? Porque se está hablando de una propuesta de reorganización, una presunta organización, entonces cuando ya ellos tengan en su poder que resulta que el puesto de

Tatiana y el puesto de bienes fue afectado con más cargas de trabajo o se le disminuyó el salario o se le hizo algo bendita la hora y yo seré el primero en decir señores cometieron un error, pero antes no, no quiero abundar más en el tema para no hacer más larga la sesión, pero sí quería que me permitieran leer nota de la respuesta como también tengo derecho al oficio que se leyó ahorita por la señora secretaria; la respuesta va dirigida para ellos 2 y también para ustedes señores del Concejo. “Estimados respuesta al oficio MZ- DDT-OF 0151-2023 MZ-DDT-OF-0082-2023, reciba un caluroso de parte de la alcaldía municipal por este medio les solicito me indiquen el por qué no se presentaron a la convocatoria realizada por el departamento de Recursos Humanos para el día de hoy, como lo habían solicitado el día anterior a la oficina de Recursos Humanos de igual forma solicitó me indiquen las razones y fundamentos por los cuales indican que no es viable leer y verificar las funciones de cuatro puestos para el caso de directora de desarrollo territorial y 7 puestos para el área de dirección de Recursos Humanos, solicitó de manera respetuosa no saturar más la correspondencia del Concejo Municipal con trámites administrativos que el Concejo no tiene potestad de resolver”. Curiosamente se llama Marlon que tiene una cantidad de funcionarios lee todo el manual en menos de 1 hora. Se llama a Gilberto lo lee todos los funcionarios. Entonces no se vale decir que no se los dio la oportunidad, sin embargo, vuelvo a repetir que quede en actas que estoy convocando para sesión extraordinaria el día jueves a las 5 de la tarde para ver los tres casos que ya mencioné.

Regidor German Blanco: A mí esto me parece muy extraño. Y como dice usted no es por hacer polémica, simplemente estamos conversando algo que nos corresponde aquí nada está haciendo polémica, estamos simplemente tratando de llevar las cosas lo mejor que se pueda perdón don Ronald. Lo lógico cuando vamos a aprobar un documento es que lo leamos, lo analicemos y lo valoremos. Esta nota que viene aquí, dice claramente que no se tomó en cuenta. Lo que ustedes hablen allá o pase pues está bien, pero aquí lo que está llegando es no se les tomó en cuenta. Y si es solo esos 2 departamentos yo quisiera saber si a todos se les aplicó. Me extraña enormemente sobre manera que como Municipalidad y equipo de trabajo único no se están colaborando entre todos si pareciera que solo Gilberto y Marlon pueden leer el manual porque entiendo yo que es un documento de no sé cuántas páginas y tan rápido lo leen para analizar a todos los funcionarios. Aquí no sé de alguna forma no hay transparencia. Y para terminar perdón aquí como les digo aquí primero se analiza, me parece muy extraño que primero hay que aprobarlo y después corregir lo que está mal, o sea que hacer 2 trabajos, después volver a aprobar lo que se corrige. Bueno, se debería revisar, corregir y aprobar me parece la forma lógica.

Alcalde Municipal: Bien German, con todo respeto, yo ya no me voy a volver a enojar como le digo, porque la gente me ha dicho es que usted se enoja, no me voy a volver a enojar ya tengo paz. Y tampoco estoy diciendo que estamos creando polémica, lo que yo estoy diciendo ahora bien ahora voy a proponer una idea. La documentación de una posible aprobación se tiene que analizar con ustedes, yo no lo voy a exponer lo va a exponer en la Unión de Gobierno Locales 2 profesionales. Ahora, por qué le dijimos a Gilberto que lo leyera para ver si tenía cambios, si él generaba duda, por qué se lo dijimos a Marlon igual, por qué las llamamos a ellas igual, por qué llamamos a Fabián igual nada más que no pudo leerlo no le dio tiempo por tantas funciones, entonces no se dejó ningún profesional o jefaturas que se

quedaran fuera. Ahora, vamos a ver va a costar mucho coincidir usted y yo porque usted tiene su punto de vista y yo tengo el mío. Hay temas en los cuales yo se lo respeto, claro que se lo respeto, no los comparto porque hay cosas como que usted me diga que por qué si Gilberto lo puedo leer y por qué Marlon lo puedo leer, porque a todos se convocó para que se hiciera por separado para que vieran cada caso. Y vuelvo a repetirlo, no lo estoy inventando aquí la Unión dijo cuál era el proceder ahora otra cosa, señores no se les olvide y que quede en actas cuantas mesas de trabajo hemos solicitado con ustedes ¿se ha podido hacer? Quiero recibir una respuesta, quiero que me lo indiquen, no, no se ha podido hacer por las ocupaciones que tenga cada uno, por eso no se ha podido hacer porque también tenemos que depender de cuándo la Unión venga a darnos el proceso ahora va a ser el jueves. Si usted me lo permite, señor presidente, hay una funcionaria que está con un recargo que no sé si puede o no puede opinar que me gustaría que hiciera la consulta a Priscilla si recibió o no recibió la documentación que tenía que firmar en sus funciones. Me gustaría que usted la consulta o que me permita hacérselas. Ningún funcionario puede decir que no conoce lo que se le llegó a plantear por parte de don William de la Unión de Gobiernos locales donde cada uno llenaba una encuesta de sus funciones. Eso lo vamos a responder el día jueves o lo va a responder. Aquí yo no tengo preferencia para nadie. Vamos a ver la nueva ley de empleo público dice que no puede haber jefaturas sí puede haber coordinadores, ese es uno de los cambios se los adelanto que va a venir entonces ya el departamento x no va a decir que Marion es la Jefatura de servicios públicos no, Marlon es el coordinador así lo indica la ley, eso van a hacer cambios que se van a dar entre los posibles cambios; ahora vuelvo a repetir nunca le he faltado el respeto a German cuando es con el que más tal vez por la cercanía, es como el que más no comparten criterios claro que se lo respeto, pero aquí cualquiera de todos, inclusive el sindicato y desde ya los convoco si tienen la amabilidad de presentarse, que se presenten el jueves, las sesiones son públicas. No hay nada, no hay nada que ver, no hay ocultismo, no hay nada y vuelvo a repetirlo el tiempo ha sido nuestro peor enemigo. Vamos a ver qué deciden ustedes el día jueves y vuelvo a repetir si no les parece y no lo aprueban no pasa nada señores pasará a futuro, pero ustedes optaron por no votarlo no pasa nada a como si lo votan pues también podrán haber algunos cambios que se van a generar que ustedes lo van a saber el jueves, entonces si me permite señor presidente, preguntarle a Priscilla si ella es conoedora de que llenó un documento que la Unión de gobiernos locales le pidió en cuanto a su perfil, ¿me permite señor? (Presidente Municipal: sí). Bien, Priscilla, entonces, con todo respeto, le hago lo consulta que quede en actas a usted al igual que a todos los funcionarios el señor don William que ahorita se me olvida el nombre la visitó para que usted llenará un formulario un documento donde hiciera constar todas las funciones que usted cumple. Priscilla: Sí don Ronald efectivamente el formulario nos lo hicieron llegar, yo lo completé con cada una de mis funciones e importante recalcar que iba con la firma de mi Jefatura. Mi Jefatura se lo hizo llegar a Recursos Humanos, así como lo de los demás compañeros, entonces sí hubo participación.

Alcalde Municipal: Gracias muy amable, no tengo nada más que decir señor presidente.
Presidente Municipal: Bueno me toca dormir comentar OK. Vamos por partes, bueno la circular MZ-AM-C-014-2022 del 25/05/2022 manifestaba eso iba dirigido a todos los funcionarios, dice; “asunto actualización del manual de puestos” y algo importante aquí está

bien La Unión de gobiernos locales es un colaborador para este tipo de cosas, sin embargo, el peso de de un trabajo de estos es en recursos humanos y el mismo oficio lo dice: “ Este esfuerzo estará liderado por el área de Recursos Humanos y se contará con la colaboración de la Unión de gobiernos locales” o sea el que tiene que liderar estos procesos es Recursos Humanos asesorados por la Unión de gobiernos locales. Otra cosa que llama la atención dice: “para el éxito de este objetivo es fundamental la colaboración completando los cuestionarios respectivos y las entrevistas que se deben realizar para que los compañeros y compañeras que trabajan en el tema lo coordinarán según lo correspondiente”. A mí me parece extraño que conociendo lo aplicadas los responsables y lo honestas que son Tatiana y Lidianeth que ellas manden un oficio a la administración y que digan lo contrario o sea ellas podrían estar exponiéndose, se están exponiendo o sea ¿están mintiendo entonces? Yo creo que no, yo creo que ellas son personas muy serias y están diciendo que cómo es posible que a pocos días de aprobar este este manual hasta ahora las tome en cuenta que el día de hoy las convocaron en una hora específica y ellas al final por ahí anda otro oficio que ellas contestaron y dieron la justificación que ellas en 1 hora tenían que conocer el manual y tenían que opinar tanto por ellas como por los funcionarios, entonces eso parece extraño verdad. Otra situación don Ronald, al Concejo Municipal le compete esto no es que nosotros somos ajenos y ellas en el oficio lo manifiestan muy bien: “con base en las competencias del Concejo Municipal establecidos en los incisos c y d del artículo 13 del código municipal”. Este manual de puestos tiene toda la responsabilidad y nosotros somos partícipes del mismo, está bien se convocó a una mesa de trabajo solo a una fue oficialmente y por diversas razones ninguno de los que estamos aquí pudimos participar, pero ahí ni modo, ahora toca participar en la sesión extraordinaria, vamos a necesitar después la información, toda la documentación había por haber ya en sesiones anteriores habíamos dicho que ese manual lo íbamos a estudiar con lupa porque antes por lo menos yo antes de tomar una decisión necesito los 2 manuales el descriptivo está organigrama el criterio legal las proyecciones y un criterio del departamento financiero para ver si es sostenible en el tiempo, porque la decisión de lo que se vaya a hacer en la en las próximas sesiones va a recaer sobre nosotros y sobre las futuras administraciones municipales, porque una cosa que llama la atención también don Ronald, seamos sinceros, usted está terminando un periodo de 8 años, por así decirlo, está ya de salida a partir de mayo del 2024 aquí va a haber alcalde vicealcaldes o alcaldesa y vicealcaldes van a venir aquí a partir de mayo y se le va a marcar la cancha desde ahora, no es más razonable que una nueva administración haga todo el estudio, haga toda la valoración muy de la mano con sus planes o sus proyectos de gobierno y no usted en su salida le diga este es el manual este es el presupuesto y juéguesela. Y voy a aclarar una cosa aquí también porque a mí me gusta la transparencia y yo fui el que hice un comentario en redes sociales, siempre lo hago, lo hice a título de Luis Fernando Blanco y lo voy a leer porque yo no sé a dónde está el pecado del delito verdad y me voy a permitir leerlo: “ manual descriptivo de clases de puestos de la Municipalidad de Zarceró, el manual descriptivo, los puestos de la Municipalidad de Zarceró es el conjunto de especificaciones de grupos ocupacionales y clases de puestos que se elabora mediante el empleo de conceptos y principios generales donde se exponen los productos, responsabilidades, competencias y requisitos formales de un grupo de cargos en una clase genérica o especializada. Desde hace ya varios meses la administración municipal junto con

funcionarios de la Unión de gobiernos locales, han estado trabajando en la actualización de puestos municipales y según el alcalde municipal se está a pocos días de presentarle al Concejo Municipal, el pasado martes primero de agosto la sesión municipal anterior le hice la recomendación a don Ronald Araya para que se convoque a sesión extraordinaria para conocer los detalles de este manual de puestos en donde participe la coordinadora de recursos de la Municipalidad y funcionarios de la Unión de gobiernos locales debido a que el Concejo Municipal debe analizar y aprobar dicho manual. El manual de puestos es de mucha importancia para ordenar de forma correcta el recurso humano de la institución e impacta directamente sobre uno de los rubros de gastos más grandes como lo es el de remuneraciones. Estamos a pocas semanas de conocer y aprobar el presupuesto de la Municipalidad de Zarceró para el 2024 y esperamos que los cambios que vengan en la actualización del manual no afecten la sostenibilidad de las finanzas en las futuras administraciones municipales”. Eso fue lo que publicó Luis Fernando Blanco en Facebook que alguien me diga dónde está el delito dónde está el pecado porque yo no sé qué alguien me lo diga y yo no voy a permitir que me impongan una ley mordaza, a mí me gusta publicar en redes sociales es un hobby y también y me gusta que la gente que el pueblo se entere de muchas cosas y yo no sé por qué hay algunas personas porque yo sé que dentro de la administración ha salido y comentarios criticándome porque yo hice esa publicación, me trataron de politiquero me han tratado de politiquero porque hice esa publicación entonces alguien que me diga cuál es el delito.

Alcalde Municipal: Con todo respeto no se vale enojar y le voy a decir lo siguiente don Luis, independientemente quién haya puesto el documento ahora usted dice que fue usted, yo no tengo Facebook gracias a Dios no tengo Facebook, gracias a Dios no tengo Facebook para dormir tranquilo, lo poco que puedo dormir. Mesa de trabajo no se realizó, mentirosa no he llamado a nadie a nadie he llamado mentiroso. Efectivamente, el departamento de Recursos Humanos le da los insumos a la Unión para que puedan hacer las variaciones que hay que hacer. Vuelvo a repetir lo que antes dije, respeto completamente lo que usted haga, pero no tengo porque compartir lo que usted escribe en Facebook si no me parece, dichosamente no tengo. Ahora bien, en dónde he dicho en esta sesión que se está hablando del tema, que fue un error garrafal suyo pronunciar eso, lo que estoy diciendo yo ante el comentario para las 2 compañeras que son ellas las que indican que en la nota que dicen que en una publicación de Facebook no dicen quién fue ni tampoco yo tengo que informarme nada, yo tengo mucho tiempo que pensar, ahora tengo problemas familiares con una hermana, etcétera, etcétera. Tengo muchas situaciones en que pensar para estar yo leyendo Facebook que para mí usted puede escribir lo que quiera, pero quiero que quede clarísimo ante la comunidad también, este es un tema que se viene trabajando y ya lo he explicado bastante es a ustedes los que les corresponde a probarlo o no aprobarlo así de sencillo. Ustedes verán en la exposición que va a hacer la Unión de gobiernos locales si hay contenido presupuestario por si hay que modificar alguna plaza, una reestructuración de alguna plaza o no, pero no se les olvide que todavía viene lo peor señores el salario global estamos empezando con esto verdad, desgraciadamente nos tocó a nosotros. Y con todo el respeto que usted se merece, no estoy dudando de nada de nada, porque yo no tengo por qué dudar. Ni tampoco critico o no que usted haya puesto lo que haya puesto, usted es libre de hacer lo que quiera ya dije que no soy seguidor de Facebook, pero también quiero que quede claro que la nota quienes indican que

una presunta reorganización fue el entendimiento que tuvieron las 2 compañeras a la hora de leer un comentario que no sé quién lo puso, pero no quiero crear más polémica, solamente quiero que nos demos a la tarea el día jueves si ustedes escuchan y les parece pues se aprueba, y si no, pues aquí seguimos normalmente, nada más que va haber afectaciones.

Presidente Municipal: Mi réplica ya para finalizar con esto. Mucho de lo que se ha dado dime y diretes es porque este manual se ha manejado como un secreto de Estado, donde es algo que no debería ser así por lo menos yo lo creo. El viernes dichosamente bueno en la publicación de Facebook yo manifiesto que yo quería esa extraordinaria por dicha se va a dar (Alcalde Municipal: No había necesidad de pedirla porque eso es de ley que hay que hacerla). De hecho, no es que en algún momento se dijo que podía ser una mesa de trabajo que podía ser una reunión de comisión bueno, pero entonces es extraordinaria. Necesitamos los documentos los papelitos hablan y para estar totalmente seguros a la hora de emitir un voto y determinar si es solamente actualización o reestructuración porque nosotros al día de hoy estamos nulos, pero no nosotros hasta que no tengamos esos datos, no podremos analizarlos, me gustaría que también que sea visto en alguna comisión municipal y bueno, no sé si alguien si usted quiere otra réplica o si no continuamos con la correspondencia.

Alcalde Municipal: Don Luis porque aquí no estamos para estar en una discusión, yo solamente estoy diciendo que quede claro yo ya dije que no voy a externar un criterio que no sea el que realmente se lo he dicho. No tenemos por qué informar por lo menos de mi parte no es ocultismo ni es atraso recordemos que esto es un tema que la Unión voy a repetirlo ya con esta es la sexta vez que lo digo la Unión de Gobiernos Locales ustedes pidieron que se hiciera una modificación y se está haciendo ahora no sé porque usted habló de ley mordaza, usted es presidente del Concejo, usted es el que da y quita la palabra, entonces no se sienta que está amenazado con que no se le permita opinar usted tiene toda la potestad señor presidente no se le olvide eso.

7-Correo de la señora Mayda Solís (Solicitud de reglamentos)

Presidente Municipal: Esto es un correo electrónico de una ciudadana donde ella está solicitando al Concejo Municipal información sobre los reglamentos que existen actualmente, cuáles son los que se han dictaminado, cuáles están en comisión, entonces no sé si quieren los compañeros del Concejo darle esa información, creo que es importante que se mantenga esa vía de comunicación o retroalimentación con los ciudadanos .Si hubiese tal vez hay un proyecto para reforzar el sitio web de la Municipalidad tal vez más adelante podremos tener una biblioteca de documentos de reglamentos en fin información muy relacionada al quehacer al acontecer diario de la Municipalidad para que cualquier ciudadano lo pueda acceder, pero de momento esta señora está haciendo la solicitud y entonces no sé si se la quieren ofrecer.

Alcalde Municipal: Si nada más quería recordarle que por lo menos Dennia tiene una base de datos de todos los elementos que están publicados, ahí tienen ustedes el aporte para brindarlo si es que así lo quieren aparte de que son públicos cualquiera lo puede pedir, pero Denia sí tiene un listado de cuales están publicados y cuáles no, nada más que se los emitan si así ustedes lo desean.

Regidor German Blanco: Acaba de decirlo don Ronald, pero eso es información pública la cual no podemos negarla, simplemente hacérsela llegar ojalá de forma digital para no incurrir en gastos de papel.

Presidente Municipal: Entonces no sé si se toma algún acuerdo para darle respuesta a esta señora o no sé qué opinan, qué proponen compañeros. Entonces podríamos trasladar la nota a la Secretaría del Concejo Municipal para que se brinde la información, pero vamos a tomar un pequeño acuerdo entonces.

El Concejo Municipal acuerda trasladar nota de la Sra. Mayda Solís con cedula de identidad 203370254 a la Secretaría Municipal para que brinden información según corresponda. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

8-MZ-AM-OF-0592-2023 Exoneración Espectáculos Públicos FIESTAS PATRONALES TAPEZCO

Presidente Municipal: Vienen varios, vamos a ver la primera que ese tiene que ver con la exoneración de espectáculos públicos para las fiestas de Tapezco. Si hay algún comentario o consulta o si no se procede a tomar el acuerdo. No tenemos comentarios consultas, entonces vamos con el acuerdo.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la exoneración de los impuestos de espectáculos públicos, según lo normado en el artículo 1 de la ley no 6844 “ley de impuesto de espectáculos públicos” y el numeral 68 del cuerpo reglamentario sobre licencias municipales de la Municipalidad de Zarcero, a Temporalidades de la Iglesia Católica de Diócesis de Alajuela para la realización de las siguientes actividades:

Actividad 1: Baile

Lugar: Salón Comunal Tapezco

Fecha: lunes 14 de agosto del 2023

Actividad 2: Exhibición de vehículos 4x4

Lugar: Plaza de Deportes de la comunidad.

Fecha: Domingo 20 de agosto del 2023

Oficios de referencia: MZ-DT-PAT-OF-056-2023 Y MZ-AM-OF-0592-2023

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

9-MZ-AM-OF-0593-2023(Solicitud de licencia temporal de licor)

Presidente Municipal: Una era exoneración de impuestos de espectáculos públicos y esta es una licencia temporal de licor.

El Concejo Municipal acuerda otorgar licencia temporal de licores, según lo normado en el artículo 7 de la ley no 9047 de licores y el numeral 124 del cuerpo reglamentario sobre licencias municipales de la Municipalidad de Zarcero a Temporalidades de la Iglesia Católica de Diócesis de Alajuela para ser utilizada en la siguiente actividad:

Actividad: Baile - Fiestas Patronales Tapezco 2023

Cantidad de puestos de licor solicitados: 1

Cantidad de días solicitados: 1 día (14 de agosto 2023)

Ubicación: Cantina Salón Comunal Tapezco

Oficios de referencia: MZ-DT-PAT-OF-057-2023 Y MZ-AM-OF-0593-2023

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

10-MZ-AM-OF-0594-2023(Solicitud de licencia de licor)

Presidente Municipal: Esto es una solicitud de una licencia de licor para un nuevo patentado, el cual está trasladando también lo que es la patente comercial porque él tenía un negocio aquí en el centro de Zarcerero y ahora lo reubicó.

El Concejo Municipal acuerda otorgar licencia para la venta de licor, según lo normado en los artículos 3 y 4 de la ley no9047 denominada regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en los artículos 110 del reglamento de licencias comerciales de la Municipalidad de Zarcerero a Dagoberto Rodríguez Morera con número de identificación: 2-0637-0035, para ser utilizada en local comercial ubicado: costado norte del Aserradero San Gerardo en Zarcerero. además, se manifiesta que esta es una nueva solicitud de licencia de licor clase c (restaurante) y el local comercial se traslada a esta nueva ubicación. Oficios de referencia: MZ-DT-PAT-OF-058-2023 Y MZ-AM-OF-0594-2023 Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

Alcalde Municipal: Gracias señor presidente, muy rápido va a hacer hoy. Bueno ya la convocatoria que con todo respeto le solicitó para el día jueves a don German recordarle que el día jueves a las 9 tendríamos la reunión con la gente de SENARA gracias por su interés. Contarles rápidamente que el día viernes habíamos sido invitados por la Asociación pro carretera Naranjo-Florencia en el colegio bilingüe de Naranjo, hubo mucha participación ya que el señor presidente solicitó que estuvieran todos los que iban a hacer bueno mal llamados expropiados. Él decía que era que se les estaba pagando la palabra después la corrigió y dijo que era que se le estaba retribuyendo a todas aquellas personas que estaban colaborando con el progreso del cantón o de la zona norte mediante la posibilidad que se le pague el espacio que va a ser utilizado para el paso de la carretera. Así en 2 pequeños comentarios, lo que el señor presidente hace es la presentación oficial del informe que brinda el señor ministro de Hacienda don Nogui Acosta donde indica que ya tienen en reserva 150 millones de dólares que le fueron extraídos del proyecto Limonal-Cañas. Y 275 millones de dólares estamos hablando de dólares que el Banco Interamericano de desarrollo expresó que ya estaba todo listo todo firmado y que se haría entrega de los 275 millones de dólares al Gobierno de Costa Rica en el mes de octubre. También señala el señor presidente que la apertura del proyecto como tal, el arranque, el movimiento de tierras, tractores y vagoneta y todo iniciaría en febrero el año 2024. esperando en Dios se prueba finalizar en el 2026, por lo menos yo venía muy contento porque pues sea como sea, nosotros también vamos a tener un beneficio todos

los pobladores de Anaterly que van a tener un acceso mejor hacia esa ruta y por qué no pensar que si se logra hacer las inversiones que se tienen propuestas para Anaterly pues sería más factible para uno que tiene un vehículo muy modesto, muy bajito en trasladarse de aquí a Anaterly y coger la ruta hacia San Carlos, pues tendríamos una gran ventaja o al revés y dejaríamos de utilizar tanto la rutas 141. Entonces así a grandes rasgos señor presidente ese era un informe con las notas que traía adicionales y comentarles también que me han estado consultando específicamente del Liceo Laguna la posible donación que se les había dicho que se les iba a dar, pero hay un documento que está en Jurídicos que ustedes tenían que aprobar como una adenda que le íbamos a hacer a cada una de las donaciones que se habían hecho las comunidades, entonces, si lo pudieran ver para tratar de ayudar a las comunidades que están pidiendo esas ayudas. (Presidente Municipal: Y estaba la de la Legua.) La de la Legua y está la de del Liceo de Laguna y está las demás comunidades que están pidiendo que les donemos más porque están creyendo están creyendo no, están necesitando ampliar aún más los proyectos que ellos lo están haciendo eso de su bolsillo entonces existe contenido existe material como para donar entonces ustedes apenas puedan lo vean para avanzar. Eso sería mi participación, el informe de Unidad técnica pues ahí está ya sería redundar alguna consulta con mucho gusto. Si hay alguna consulta perdón antes de contarles que ya se reiniciaron las labores ahora sí en serio del puente acá en Barranca ya entraron tractores ya entró material, ya entró hierro, ya están poniéndole alma, vida y mi corazón porque hay un atraso en el tiempo que tienen que recuperar y esperemos que lo puedan finalizar en lo que resta del año que esa es la propuesta que tienen, igual si hay una consulta con mucho gusto y si no pues que siga la

Regidor Óscar Corella: Solamente para preguntar cómo va el asunto de las vagonetas
Alcalde Municipal: Bien que dicha que lo preguntó, es un tema que se llama reparación indeterminada es una nueva forma de poder trabajar. Hay que conseguir 3 talleres autorizados con todos los procesos y documentos que estén al día con la Caja que estén inscritos en Sicop, entonces toda esa tramitología atrasó un poco, ya Fabián el día de ayer ya logró contactar todo lo que faltaba y lo iba a subir a Sicop ayer o hoy no me pude contactar con él, pero ya lo que queda es únicamente si pasa esos temas en Sicop ya yo calculo que 8 días más y podríamos hacer una orden de inicio. Queremos proceder con una vagoneta por lo menos y con un backhoe, la idea es reparar las 3 vagonetas que tienen daños diferentes al igual que el backhoe que está ahí estacionado hace tiempo y el backhoe nuevo que hay que hacerle unos cambios unos roles que tiene mal en la llanta derecha y también la compactadora que eran unas mangueras por el uso se deterioran y las cadenas que es lo que hace que mueva la pala de la niveladora, pero sí dichosamente eso se subió a Sicop estamos a la espera nada más para que ya nos giren la orden de gira valga la redundancia la orden de inicio y proceder con las reparaciones requeridas. Claro que estamos atrasados en un montón de procesos y proyectos.

Presidente Municipal: ¿Alguien más con consultas o comentarios? Don Ronal yo tengo una pequeña consulta. Para hoy en teoría usted lo había anunciado la semana pasada iba a venir don Alex hacer la presentación de estados financieros me imagino que lo va a reprogramar
Alcalde Municipal: Sí gracias que me lo recuerda, como ustedes saben, bueno, voy a hacerlo público si alguien no se ha dado cuenta, don Alex está a la espera están embarazados él y su

señora. Él me contó ayer que no iba a estar presente porque la señora está teniendo problemas y le están dando reposo y don Alex después de aquí atiende su negocio particular la farmacia entonces me pidió que le diéramos estos días para ver cómo reacciona su señora y ver si tal vez la próxima semana podría venir, bueno por dicha que ya está solucionado el problema de esos temas que ya se subieron a la página que ya está incorporado la información a Hacienda perdón de contabilidad, pero si nos falta nada más y quisiera que tengan calma, yo voy a hablar con él mañana a ver si el próximo martes tal vez pudiera venir a la doña le están exigiendo, exigiendo no, pidiendo reposo, entonces lo primero es lo primero verdad él no se va a exponer una cosa por la otra, pero si vamos a decirle que si puede hacer un esfuerzo de presentarse tal vez el próximo martes.

Presidente municipal: Muchas gracias don Ronald por la información desconocíamos o al menos yo desconocía de esa situación especial y es lógicamente entendible (Alcalde: Sí, ellos están a días de ser papás) y ahí esperaremos el momento oportuno para que se nos haga esa presentación de estados financieros porque esos estados financieros con mucho gusto. Porque esos estados financieros ya no son los mismos que vimos el año 2022 y ahora tienen otra estructura son más amplios, mucho más información que sí sería importante que por lo menos nosotros aquí dentro del Concejo Municipal los vayamos conociendo porque esto es un aprendizaje, esto es nuevo para todos y entonces en una presentación de este tipo se pueden aclarar dudas y como le digo para tener un mayor conocimiento de todo este tema que tiene que ver con las NIC SP y la contabilidad nacional, compañeros más consultas o comentarios al señor alcalde si no continuamos con asuntos de la Presidencia.

ARTICULO V: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Presidente Municipal: Yo tengo un asunto que la gente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación me pidieron el favor de que leyera una nota don Ronald tiene que ver con el reglamento, entonces voy a permitirme leerla: Señores Municipalidades de Zarcerro, asuntos reglamento Comité de Deportes y recreación de Zarcerro. Reciba un saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Zarcerro. Se realiza la solicitud para que se le brinde prioridad a la publicación del reglamento interno del comité, ya que es una gran necesidad regular las diversas funciones y parámetros a considerar para la correcta ejecución de las actividades del comité en el día a día, en reiteradas capacitaciones se ha mencionado la gran importancia que tiene definir y publicar el reglamento interno. Por lo anterior solicitamos se le dé énfasis a la pronta aprobación y publicación para que entre en vigencia en este reglamento, se suscribe Ilse Bolaños, presidente del Comité de Deportes y Recreación de Zarcerro.

Alcalde Municipal: Sí, con mucho gusto señor presidente, mañana tomaré medidas a ver qué es lo que ha pasado porque no lo han subido no sé si es que está haciendo falta contenido presupuestario.

Presidente Municipal: Ese reglamento o proyecto de reglamento se dictaminó en jurídicos y se presentó creo que fue el 27 de junio y venían algunas recomendaciones para que la administración las atendiera entonces por ahí, bueno, entonces por ahí está la situación, yo creo que había que hacer algunos ajustes para que lo devuelvan aquí al Concejo. Municipal y proceder con su aprobación, porque todo el mundo está urgido de estos reglamentos y ellos

este comité es uno de ellos, pero entonces para que usted nos ayude con ese punto don Ronald.

Alcalde Municipal: Con mucho gusto.

Presidente Municipal: Muchas gracias.

ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS

Regidor Carlos Masis: Gracias señor presidente ¿Habría alguna noticia del MOPT con respecto al proyecto MOPT?

Presidente Municipal: Sí, gracias don Carlos, con mucho gusto, sí, efectivamente, ya entraron en análisis de las ofertas presentadas por las cuatro empresas que nos habían dicho que ahorita las omito, pero sí está en análisis de adjudicación, eso sí, nos dijo la compañera ingeniera encargada del tema. Una vez que se adjudique entramos a bueno eso es otro tema que tenemos que aprobar si es que se va a aprobar la próxima semana que es la prórroga de la continuidad de la empresa que está contratada en servicios en el tema por demanda en ese caso la empresa que está adjudicada, si se da la prórroga podemos nosotros dar la contrapartida si no tendría que hacerse un proceso de contratar a otra empresa que atrasaría un poco, pero eso lo vemos la próxima semana, ahí vamos.

Regidor Juan José Rodríguez: Muy buenas noches compañeros. Yo he estado estos días viajando mucho a Palmira allá por la calle la Máquina, primero por un asunto familiar ahí de un sobrino de la doña que falleció y ahora por otros mandadillos ahí y bueno, estuve observando esa calle de la Máquina que la verdad el 99%, está muy bien, está bien, digamos, no tiene ningún problema, pero hay una curva ahí en una cuesta que es demasiado fuerte, ayer pasé por ahí y echar un poco de tierra es lo que están haciendo verdad y me parece pues un poco contraproducente que estando tan bien la carretera por una curva de esas que cada día esos huecos se van deteriorando quisiera pues preguntarle al señor alcalde o a quién corresponda si no tiene proyectado repararla para que no se deteriore demasiado. Gracias.

Alcalde Municipal: Gracias don Juan José y la preocupación suya también me uno a ello igual que las solicitudes que ha hecho don Óscar igual que la solicitud que ha hecho la Asociación de Desarrollo los vecinos, bueno, Fabián ya hizo una adquisición de material y se está ayudando con la posibilidad de que las Asociaciones de desarrollo, las comunidades se organicen y paguen el transporte como se hizo ahora en Los Ángeles y se va a hacer aquí en el asentamiento San Rafael y en Palmira lo que teníamos era previsto por lo menos tapar los huecos en forma de cuidado paliativo porque hay un proyecto para Palmira en este año está aprobado por el Concejo, está aprobado por la Junta vial y lo que requeríamos era que la empresa que vaya a hacer el trabajo nos hiciera un recarpeteo bien bueno un buen recarpeteo para luego proseguir con lo que corresponde a la parte alta que es donde se va a hacer la inversión. Yo le decía a un señor que un día de estos me llamó bueno que podríamos generar la propuesta de que se pudiera conseguir la comunidad una vagoneta para el transporte y que el departamento o la cuadrilla que está haciendo las reparaciones en las comunidades pudiera hacerlo antes de que el proyecto se pueda realizar, pero sí ya tenemos contenido adquirido a través de un proceso de compra de mezcla asfáltica entonces voy a llevarle la propuesta Fabián para ver si coordinamos con la Asociación de desarrollo o con vecinos del lugar para que si ponen ellos el transporte pues la Muni podría poner la mano de obra y hacer un bacheo

cuidado paliativo que hay que hacer ahí antes de que venga el trabajo que ya viene posterior.
Gracias por su consulta.

Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos finaliza la sesión.

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRISCILLA AGUILAR ARAYA
SECRETARIA A.I. MUNICIPAL